

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA INSUMOS DE COMIDA PARA SALA CUNA
RINCONCITO DE AMOR DE POLCURA.**

Huépil, 15 de septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2772 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

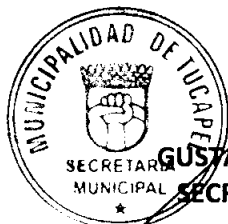
CONSIDERANDO:

1. El OFICIO N°29 de la Sala Cuna "Rinconcito de Amor" de Polcura, en que solicitan insumos de comida para la celebración de fiestas patrias en el establecimiento.
2. El contrato de suministros autorizado a través de Decreto Alcaldicio N°2396 de fecha 30/09/2015, al proveedor JOSE DEL TRANSITO RIQUELME SALAMANCA, RUT [REDACTED]
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educacion. **JUNJI**

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para la adquisición de insumos para comida en el marco de la celebración de las fiestas patrias en Sala Cuna "Rinconcito de Amor" de Polcura, por un monto de \$47.000.- (cuarenta y siete mil pesos) valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 114.05, Aplicación de Fondos en Administración. **JUNJI**.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JMSM/GEPL/JFOS/SYM/mss.-